RESOLUCIÓN N° 133/23 **ACTA N° 41/23.**

Municipio 18 de Mayo, Jueves 28 de Setiembre de 2023.

VISTO: Que por Resolución N° 120 de fecha 19/09/23, se había informado que se iba ampliar el gasto mensual dispuesto por Resolución N° 26/23, ya que el Servicio de Poda, anteriormente COSAM, había cambiado la razón social en cuanto al nombre, siendo a partir de ahora COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS AMBIENTALES;

RESULTANDO: **I)** Que a su vez se informó que el gasto pasaría a ser de $ 75.621,00 (pesos uruguayos setenta y cinco mil seiscientos veintiuno) IVA incluído, totalizando por los meses de octubre, noviembre y diciembre, la suma de $ 226.863,00 (pesos uruguayos doscientos veintiseis mil ochocientos sesenta y tres);

II) Que dado lo planteado en el día de ayer, corresponde que el Municipio realice el proceso de compra por GCI Compras y GCI Contable respectivamente a la nueva firma por los tres meses, en base al Proyecto de Descentralización de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos;

III) Que según lo expuesto, se procederá Autorizar el gasto a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS AMBIENTALES, Adjudicando en Forma Directa dicho gasto;

CONSIDERANDO I) Que según lo informado, corresponde Dejar sin Efecto la Resolución N° 120 de fecha 19 de Setiembre de 2023;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 120 de fecha 19 de Setiembre de 2023, Acta N° 38, por lo motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL